



STESV

202333601805691

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 07 de 2023

Señor
OSCAR FIERRO ARIAS
@oscarfierroa
111711

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA TINTAL DESDE LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS HASTA LA AVENIDA ALSACIA Y LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA TINTAL HASTA LA AVENIDA CIUDAD DE CALI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. Radicado 202318501677822. Avance Puentes Avenida Boyacá y Avenida Ciudad de Cali, Contrato 1540-2018

Respetado Señor Fierro:

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual informa:

“(...) Y que ha pasado con la Av Guayacanes en los puentes de la ciudad de Cali y la Boyacá, a este paso no los van a entregar antes que se termine esta alcaldía ”.

De manera atenta la Entidad informa que, conforme al pronunciamiento GIN- GIN-SAS-COS-CO1515-5523 de la firma interventora del contrato de la referencia, con radicado IDU 202352601649592 informó lo siguiente:

“(...) Respuesta del contratista

Nos permitimos informar que CONCAY S.A., en calidad de contratista del Contrato de Obra IDU 1540 de 2018, tiene como alcance ejecutar las obras de construcción de la Av. Guayacanes del Grupo No.2 el cual comprende el tramo de la Carrera 89 desde la Calle 3 hasta la Calle 12 y la Av. Alsacia (Calle 12) desde la carrera 88D hasta la Carrera 82B.

En ese sentido y respecto a su solicitud informamos que los puentes vehiculares Norte y Sur al mes de agosto del año en curso presentan un porcentaje de avance de 95.93% y 88.28%, respectivamente.

Como complemento a la información solicitada, informamos que la ejecución de las actividades de construcción de los puentes se vio afectada por interferencias con redes de alcantarillado pluvial de 80", red matriz de 24" y red de gas natural de 14", las cuales tuvieron que ser tratadas con las entidades correspondientes para llegar a una solución oportuna, por lo que se tuvieron que reubicar estas redes para continuar con el pilotaje de los apoyos pendientes para ambos puentes.



STESV

202333601805691

Información Pública
Al responder cite este número

Actualmente ya fue solucionada la totalidad de interferencia presentada y se continúa trabajando para la culminación de las actividades por lo cual la entrega final se encuentra proyectada para mediados del mes de noviembre de 2023 (...)".

Concepto de la Respuesta del contratista:

Esta interventoría confirma que CONCAY S.A., en calidad de contratista del Contrato de Obra IDU 1540 de 2018, tiene como alcance ejecutar las obras de construcción de la Av. Guayacanes del Grupo No.2 el cual comprende el tramo de la Carrera 89 desde la Calle 3 hasta la Calle 12 y la Av. Alsacia (Calle 12) desde la carrera 89 hasta la Carrera 82B. Adicionalmente es importante anotar que al contratista se le han otorgado varias prórrogas, la última desde el pasado 27 de agosto de 2023 y por tres meses más, de los cuales los 3 son imputables al mismo, para la terminación integral del proyecto Av. Guayacanes - Grupo 2 con fecha actual **hasta el 26 de noviembre de 2023**.

Es importante recordar, que desafortunadamente a lo largo del proyecto ha tenido varios aspectos adversos como fue la Pandemia – COVID especialmente en la vigencia 2020, el invierno en algunas etapas del proyecto y especialmente en la vigencia 2021, se presentaron unas interferencias de redes húmedas de acueducto RED MATRIZ, pluvial y sanitario de la empresa EAAB con la cimentación de los dos (2) puentes vehiculares sobre la Av. Cali, lo cual después de varias concertaciones entre el IDU y la EAAB, se lograron iniciar actividades desde noviembre de 2021, del traslado de las redes húmedas por interferencias (...)"

"(...) Finalmente, esta interventoría viene realizando el seguimiento exhaustivo al contrato de obra para el cumplimiento de las fechas contractuales, para lo cual adelanta el informe respectivo de un posible incumplimiento por parte de CONCAY S.A".

Igualmente, se informa que además de los inconvenientes mencionados anteriormente se presenta una deserción laboral masiva de la mano de obra no calificada del contratista, afectando considerablemente el logro de los objetivos. Por lo tanto, para dar cumplimiento al objeto contractual y recuperar el atraso presentado existe un plan de contingencia que incluye turnos dobles; así mismo, se informa que las actividades adelantadas en los puentes de la Avenida Ciudad de Cali con calle 12 refieren a:

Puente Sur: Instalación de conectores entre diafragmas de las vigas para posteriormente fundir monolíticamente el tablero.

Puente Norte: Instalación de barandas del puente peatonal e instalación de new jersey.

Acorde con lo anterior, teniendo en cuenta los inconvenientes presentados en la ejecución del proyecto, el pasado 26 de agosto de 2023 se suscribió la prórroga N.7 para el Contrato de Obra IDU 1540-2018, teniendo como fecha final del contrato el 26 de noviembre de 2023.

Se precisa que actualmente y con corte a la semana N° 231, correspondiente al periodo del 26 de septiembre al 2 de octubre de 2023, para los puentes vehiculares, se tiene el siguiente avance:



STESV

202333601805691

Información Pública
Al responder cite este número

Puente Norte 91,35%
Puente Sur 87,59%

Por otra parte, se informa que para el Puente de la Avenida Boyacá con calle 12 el cual hace parte del contrato de Obra IDU 1539-2018, contempla la construcción de dos puentes vehiculares; actualmente las actividades relacionadas con subestructura (cimentación) se encuentran finalizadas, así como la fundida de los tableros. A continuación, se presentan los siguientes avances con corte al 25 de septiembre de 2023 de acuerdo a la semana No 208:

- Puente Norte: Ejecutado 99.23%. Se trabaja en el vaciado de concreto de los new jersey como barrera de seguridad.
- Puente Sur: Ejecutado 97.31%. Se está realizando la instalación de barandas y vaciado de concreto en ventanas sobre tableros.

Frente a las actividades por ejecutar, se deberá finalizar la fundida de new jersey y la instalación de barandas, instalación de capa de rodadura, pruebas de carga, alumbrado público, señalización vertical y horizontal, las cuales se estiman finalizar para habilitar en diciembre de 2023.

Es importante destacar que la construcción de los puentes se vio afectada por la Medida Cautelar A.P No. 11001-33-43-063-2019-00337-00 DEL JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA, la cual fue notificada a la entidad el 05 de noviembre de 2019 y ordenó:

“(...) DECIMO PRIMERO: ORDENAR como medida cautelar la suspensión de todo tipo de intervención consistente en la tala de árboles o deforestación, en el sector comprendido en los tramos 5A, 5B y 6 de la obra que se llevará a cabo para construir la avenida Alsacia desde la Avenida Ciudad de Cali hasta la Transversal 71B, en la ciudad de Bogotá D.C. (...)”. (SIC)

Razón por la cual la Entidad, respetuosa de las decisiones judiciales ordenó la suspensión de actividades en lo referente a la Intersección de la Av Boyacá con Calle 12, así como la intervención en la Calle 12 hasta la Transversal 71B. Dicha situación que afectó notablemente la ejecución del contrato, al existir la incertidumbre de poder ejecutar los puentes proyectados en la intersección de la Avenida Boyacá por Alsacia, si bien, esta intersección no estaba mencionada en la medida cautelar, tenía parte de su desarrollo y conectividad con el tramo comprendido entre Carrera 71G y Transversal 71B, así como de la conectante nor-oriental y sur-oriental que se desarrollaban sobre las zonas verdes que en el entendido inicial no se podían intervenir, al no tener certeza sobre si el descapote era contemplado como una actividad de deforestación, convirtiéndose los puentes en unidades de obra no funcionales, pues no podrían desarrollar su entrega y conexión con la Avenida Boyacá.

Por último, se informa que para el Contrato IDU 1539-2018, la fecha contractual de terminación es el 06 de octubre de 2023, sin embargo, el contratista ejecutor presentó una solicitud de prórroga, dentro de la cual se contempla la puesta en servicio de calzadas y puentes vehiculares en diciembre de 2023 y actividades asociadas a finalización de espacio público



STESV

202333601805691

Información Pública
Al responder cite este número

para febrero de 2024, solicitud que está siendo revisada por la firma interventora para presentarla en la Entidad.

Así mismo, el Instituto reitera su dedicación y empeño para la culminación de las obras lo antes posible y su compromiso con la búsqueda de alternativas que no impacten negativamente los tiempos y la movilidad del sector.

Finalmente, se informa que la Entidad cuenta con canales de comunicación ciudadana, con el fin de atender todos los requerimientos ciudadanos, en el sistema oficial de la entidad, tal como se estipula en el APÉNDICE E DIÁLOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO URBANO, el cual señala: "... Atender, gestionar y tramitar las solicitudes, peticiones, quejas y reclamos de la ciudadanía de manera eficaz, veraz y oportuna para generar confianza en la ciudadanía y promover mecanismos adecuados de diálogo y conversación en torno al proyecto...", por lo que de ser posible, la invitamos a hacer uso de los canales de comunicación dispuestos por la Entidad y aplicados en la ejecución del contrato del asunto, señalados en el APÉNDICE E:

- Sistema de Gestión de PQRS, gestión social, participación ciudadana y datos abiertos – Aplicativo Bachué.
- Sistema de Gestión Integral de Proyectos – Sistema Zipa.
- Punto IDU: calle 7 No. 90 – 41 Nueva Castilla.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Cordialmente,

MELIZA MARULANDA

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 07-10-2023 07:16:08 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 4 Folios

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: KAREM NOFRED SAAVEDRA BRAVO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4